

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 423

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
- b) Las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.
- c) La Ley 19.104 que Modifica La Ley 20.280.
- d) La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
- e) D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- f) D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
- g) D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022 y sus posteriores modificaciones.
- h) D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- i) D.A. N°3501 de fecha 17 de noviembre 2025, que autoriza la realización del trabajo extraordinario como máximo durante el periodo de octubre a diciembre 2025.
- j) D.A. N°3502 de fecha 17 de noviembre 2025, que autoriza la realización del trabajo extraordinario como máximo durante el periodo de octubre a diciembre 2025.
- k) Los formularios de las horas extras de los funcionarios, con detalle de la labor realizada y detalle de la marcación del reloj control, con autorización de su jefatura Directa o Director del Área, revisadas por el auditor de Control Interno.
- l) D.A. N°178 de fecha 22 de enero de 2026, que autoriza la realización del trabajo extraordinario como máximo durante el periodo de noviembre y diciembre 2025.
- m) D.A. N°279 de fecha 29 de enero de 2026, que autoriza la realización del trabajo extraordinario como máximo durante el periodo de diciembre 2025.

CONSIDERANDO:

- 1) Que las horas extraordinarias de la funcionaria Paula Illanes Arellano fueron canceladas mediante el acto administrativo en el decreto Alcaldicio N°178 de fecha 22 de enero de 2026.

DECRETO:

- 1. RATIFÍQUESE, la modificación del decreto alcaldicio N°279 de fecha 29 de enero de 2026, en el punto N°1, N°2 y N°3 donde aparece la funcionaria Paula Illanes Arellano, mes de diciembre 2025, que se detalla a continuación:

DONDE DICE:

- 1. RATIFÍQUESE, el trabajo extraordinario realizado por los funcionarios que a continuación se detalla:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
CAROLINA CANTILLANO TORO	DICIEMBRE 2025	17	0
KARLA DÍAZ CONTRERAS	DICIEMBRE 2025	38	13
ALEXIS GONZÁLEZ ACUÑA	DICIEMBRE 2025	39	02
PAULA GONZÁLEZ CATALDO	DICIEMBRE 2025	03	0
LORETO HERRADA LANDA	DICIEMBRE 2025	37	02
PAULA ILLANES ARELLANO	DICIEMBRE 2025	39	05
CARLA LILLO PIRAINO	DICIEMBRE 2025	40	05
FRANCISCO MARIN BRANTE	DICIEMBRE 2025	24	03
MARCELA MARIN SAN MARTIN	DICIEMBRE 2025	23	01
FELIPE MORAGA OJEDA	DICIEMBRE 2025	11	16
PABLO MOYA ROJAS	DICIEMBRE 2025	40	17
MARÍA ISABEL MUÑOZ RIVEROS	DICIEMBRE 2025		36:38
CAROL OLIVARES MATURANA	DICIEMBRE 2025	21	30
BÁRBARA PONCE GUTIÉRREZ	DICIEMBRE 2025	28	28
CARLOS QUIÑONES ORTEGA	DICIEMBRE 2025	06	0
ÁNGELA REYES QUEZADA	DICIEMBRE 2025		59:58
SEBASTIAN TELLO CONTRERAS	DICIEMBRE 2025	38	17
GERARDO VEAS MUENA	DICIEMBRE 2025	40	08
CATALINA VELÁSQUEZ CISTERNAS	DICIEMBRE 2025	16	11

- 2. PÁGUESE, el trabajo extraordinario realizado durante el mes que se detalla de los siguientes funcionarios, cabe señalar que se realiza el pago de las horas extraordinarias a los funcionarios Municipales, debido a que no se puede compensar la totalidad de las horas, ya que por necesidad del buen servicio debe dar continuidad a las funciones en forma normal y habitual.

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
CAROLINA CANTILLANO TORO	DICIEMBRE 2025	17	0
KARLA DÍAZ CONTRERAS	DICIEMBRE 2025	38	13
LORETO HERRADA LANDA	DICIEMBRE 2025	37	02
PAULA ILLANES ARELLANO	DICIEMBRE 2025	26	04

CARLA LILLO PIRAINO	DICIEMBRE 2025	35	05
FRANCISCO MARIN BRANTE	DICIEMBRE 2025	24	03
MARCELA MARIN SAN MARTIN	DICIEMBRE 2025	23	01
FELIPE MORAGA OJEDA	DICIEMBRE 2025	11	16
PABLO MOYA ROJAS	DICIEMBRE 2025	40	17
MARÍA ISABEL MUÑOZ RIVEROS	DICIEMBRE 2025		26:38
CAROL OLIVARES MATURANA	DICIEMBRE 2025	19	30
BÁRBARA PONCE GUTIÉRREZ	DICIEMBRE 2025	28	28
ÁNGELA REYES QUEZADA	DICIEMBRE 2025		59:58
SEBASTIAN TELLO CONTRERAS	DICIEMBRE 2025	38	17
GERARDO VEAS MUENA	DICIEMBRE 2025	40	0
CATALINA VELÁSQUEZ CISTERNAS	DICIEMBRE 2025	0	11

3. **AUTORÍCESE**, compensar en tiempo las horas extras de los siguientes funcionarios:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
ALEXIS GONZÁLEZ ACUÑA	DICIEMBRE 2025	39	02
PAULA GONZÁLEZ CATALDO	DICIEMBRE 2025	03	0
PAULA ILLANES ARELLANO	DICIEMBRE 2025	13	01
CARLA LILLO PIRAINO	DICIEMBRE 2025	05	0
MARÍA ISABEL MUÑOZ RIVEROS	DICIEMBRE 2025		10
CAROL OLIVARES MATURANA	DICIEMBRE 2025	02	0
CARLOS QUIÑONES ORTEGA	DICIEMBRE 2025	06	0
GERARDO VEAS MUENA	DICIEMBRE 2025	0	08
CATALINA VELÁSQUEZ CISTERNAS	DICIEMBRE 2025	16	0

DEBE DECIR:

1. **RATIFIQUESE**, el trabajo extraordinario realizado por los funcionarios que a continuación se detalla:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
CAROLINA CANTILLANO TORO	DICIEMBRE 2025	17	0
KARLA DÍAZ CONTRERAS	DICIEMBRE 2025	38	13
ALEXIS GONZÁLEZ ACUÑA	DICIEMBRE 2025	39	02
PAULA GONZÁLEZ CATALDO	DICIEMBRE 2025	03	0
LORETO HERRADA LANDA	DICIEMBRE 2025	37	02
CARLA LILLO PIRAINO	DICIEMBRE 2025	40	05
FRANCISCO MARIN BRANTE	DICIEMBRE 2025	24	03
MARCELA MARIN SAN MARTIN	DICIEMBRE 2025	23	01
FELIPE MORAGA OJEDA	DICIEMBRE 2025	11	16
PABLO MOYA ROJAS	DICIEMBRE 2025	40	17
MARÍA ISABEL MUÑOZ RIVEROS	DICIEMBRE 2025		36:38
CAROL OLIVARES MATURANA	DICIEMBRE 2025	21	30
BÁRBARA PONCE GUTIÉRREZ	DICIEMBRE 2025	28	28
CARLOS QUIÑONES ORTEGA	DICIEMBRE 2025	06	0
ÁNGELA REYES QUEZADA	DICIEMBRE 2025		59:58
SEBASTIAN TELLO CONTRERAS	DICIEMBRE 2025	38	17
GERARDO VEAS MUENA	DICIEMBRE 2025	40	08
CATALINA VELÁSQUEZ CISTERNAS	DICIEMBRE 2025	16	11

2. **PÁGUESE**, el trabajo extraordinario realizado durante el mes que se detalla de los siguientes funcionarios, cabe señalar que se realiza el pago de las horas extraordinarias a los funcionarios Municipales, debido a que no se puede compensar la totalidad de las horas, ya que por necesidad del buen servicio debe dar continuidad a las funciones en forma normal y habitual.

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
CAROLINA CANTILLANO TORO	DICIEMBRE 2025	17	0
KARLA DÍAZ CONTRERAS	DICIEMBRE 2025	38	13
LORETO HERRADA LANDA	DICIEMBRE 2025	37	02
CARLA LILLO PIRAINO	DICIEMBRE 2025	35	05
FRANCISCO MARIN BRANTE	DICIEMBRE 2025	24	03
MARCELA MARIN SAN MARTIN	DICIEMBRE 2025	23	01
FELIPE MORAGA OJEDA	DICIEMBRE 2025	11	16
PABLO MOYA ROJAS	DICIEMBRE 2025	40	17
MARÍA ISABEL MUÑOZ RIVEROS	DICIEMBRE 2025		26:38
CAROL OLIVARES MATURANA	DICIEMBRE 2025	19	30
BÁRBARA PONCE GUTIÉRREZ	DICIEMBRE 2025	28	28
ÁNGELA REYES QUEZADA	DICIEMBRE 2025		59:58
SEBASTIAN TELLO CONTRERAS	DICIEMBRE 2025	38	17
GERARDO VEAS MUENA	DICIEMBRE 2025	40	0
CATALINA VELÁSQUEZ CISTERNAS	DICIEMBRE 2025	0	11

3. **AUTORÍCESE**, compensar en tiempo las horas extras de los siguientes funcionarios:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
ALEXIS GONZÁLEZ ACUÑA	DICIEMBRE 2025	39	02
PAULA GONZÁLEZ CATALDO	DICIEMBRE 2025	03	0
CARLA LILLO PIRAINO	DICIEMBRE 2025	05	0
MARÍA ISABEL MUÑOZ RIVEROS	DICIEMBRE 2025		10
CAROL OLIVARES MATURANA	DICIEMBRE 2025	02	0
CARLOS QUIÑONES ORTEGA	DICIEMBRE 2025	06	0
GERARDO VEAS MUENA	DICIEMBRE 2025	0	08
CATALINA VELÁSQUEZ CISTERNAS	DICIEMBRE 2025	16	0

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

